

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

Parral, Junio 23 del 2011.

DECRETO EXENTO N° 2015 /

- VISTOS:
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 3) Contrato de Prestación de Servicio a Honorarios de fecha 01 de Junio del 2011.
 - 4) Decreto N° 654 del 09.12.2008, Alcalde de Parral.
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, a contar del 01 de Junio del año en curso el Contrato a Honorarios, que se adjunta, de la siguiente persona:

GLENDIA CHAMORRO LAZO
Rut: 12.446.112-K

Terapeuta en Medicina alternativa

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Item 21405 "Fondo de Administración", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.

Anótese, Refréndese, Comuníquese, Archívese y Páguese.



Alejandro Roman Clavijo
★ **ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**
Secretaria Municipal

ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE

Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



V° B° ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/VRB/jgf
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Interesado
- 3.- Archivo Finanzas
- 4.- Archivo